



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 03 JUN 2021

DECRETO ALC. N° 1222 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 863 del 15 de abril de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña María Soledad Inostroza Luna, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- El Memo N° 89 de fecha 31 de Mayo de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por doña María Soledad Inostroza Luna, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 01 de Junio de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2021, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARIA SOLEDAD INOSTROZA LUNA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.